

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Enero-junio de 2017  
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>2,178,446.7</b>	<b>2,655,649.9</b>	<b>477,203.2</b>
Ingresos del gobierno federal	1,668,093.3	2,128,367.7	460,274.4
Tributarios	1,410,929.4	1,468,911.7	57,982.3
Impuesto sobre la renta	769,648.0	832,841.8	63,193.8
Impuesto al valor agregado	388,308.7	399,955.2	11,646.6
Impuesto especial sobre producción y servicios	213,785.0	189,891.4	-23,893.6
IEPS gasolinas	140,337.7	110,026.0	-30,311.6
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	127,175.3	96,997.8	-30,177.5
Artículo 2o-A.	13,162.3	13,028.2	-134.1
Tabacos labrados	19,959.9	19,659.3	-300.7
Bebidas alcohólicas	7,866.2	8,058.5	192.3
Cerveza	16,426.4	17,473.4	1,047.1
Juegos y sorteos	1,292.5	1,414.5	122.0
Telecomunicaciones	3,470.4	2,892.5	-577.9
Bebidas energéticas	4.0	2.6	-1.4
Bebidas saborizadas	11,529.0	11,655.7	126.7
Alimentos no básicos	9,015.8	9,283.1	267.3
Plaguicidas	274.2	319.6	45.4
Combustibles fósiles	3,609.0	9,106.3	5,497.3
Impuesto a la importación	21,952.2	24,885.8	2,933.6
Otros impuestos	17,235.5	21,337.5	4,102.0
No tributarios	257,164.0	659,456.0	402,292.1
Derechos	24,471.0	38,835.0	14,364.0
Otros	24,471.0	38,835.0	14,364.0
Aprovechamientos	35,592.5	381,342.6	345,750.1
Remanente de operación de Banco de México	0.0	321,653.3	321,653.3
Otros	35,592.5	59,689.4	24,096.9
Productos	3,200.9	4,054.9	854.0
Contribución de mejoras	14.0	25.1	11.1
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	193,885.6	235,198.4	41,312.8
Ingresos de organismos y empresas	510,353.4	527,282.2	16,928.8
PEMEX	188,930.7	181,951.2	-6,979.5
CFE	154,140.9	170,462.4	16,321.6
IMSS	144,010.3	151,393.6	7,383.3
ISSSTE	23,271.5	23,475.0	203.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-junio de 2017  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>2,178,446.7</b>	<b>2,655,649.9</b>	<b>477,203.2</b>
Petrolero	382,816.4	413,792.9	30,976.5
Gobierno Federal	193,885.6	231,841.7	37,956.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	193,885.6	235,198.4	41,312.8
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	-3,356.7	-3,356.7
PEMEX	188,930.7	181,951.2	-6,979.5
No petrolero	1,795,630.4	2,241,857.1	446,226.7
Gobierno federal	1,474,207.7	1,896,526.0	422,318.3
Tributarios	1,410,929.4	1,472,268.4	61,339.0
Impuesto sobre la renta	769,648.0	836,198.5	66,550.5
Impuesto al valor agregado	388,308.7	399,955.2	11,646.6
Impuesto especial sobre producción y servicios	213,785.0	189,891.4	-23,893.6
Impuesto a la importación	21,952.2	24,885.8	2,933.6
Otros impuestos	17,235.5	21,337.5	4,102.0
No tributarios	63,278.3	424,257.6	360,979.3
Derechos	24,471.0	38,835.0	14,364.0
Aprovechamientos	35,592.5	381,342.6	345,750.1
Otros ingresos	3,214.9	4,080.0	865.1
Ingresos de organismos y empresas	321,422.7	345,331.0	23,908.3
CFE	154,140.9	170,462.4	16,321.6
IMSS	144,010.3	151,393.6	7,383.3
ISSSTE	23,271.5	23,475.0	203.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES  
Enero-junio de 2017**

Millones de  
pesos

<b>Total</b>	<b>0.0</b>
--------------	------------

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-junio de 2017 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>2,128,367.7</b>	<b>2,088,971.1</b>	<b>16,696.0</b>	<b>22,700.6</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,787.4	-5,171.2	249.1	134.7
Minería	262,738.2	263,611.4	53.6	-926.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	23,593.8	23,899.2	19.6	-325.0
Construcción	43,561.5	42,024.2	1,571.2	-33.9
Industrias manufactureras	147,021.4	147,261.3	1,358.1	-1,597.9
Comercio al por mayor	73,899.1	72,814.6	1,169.1	-84.5
Comercio al por menor	64,724.1	61,260.6	3,338.0	125.5
Transportes, correos y almacenamiento	35,531.4	34,716.5	923.8	-108.8
Información en medios masivos	35,744.8	35,573.3	255.2	-83.7
Servicios financieros y de seguros	467,291.0	465,153.4	169.9	1,967.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	49,665.2	38,144.7	1,859.9	9,660.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	95,559.5	86,917.1	1,462.0	7,180.4
Dirección de corporativos y empresas	20,074.2	19,145.0	16.4	912.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	159,784.6	156,540.3	1,365.9	1,878.4
Servicios educativos	45,070.8	45,345.0	67.8	-342.0
Servicios de salud y de asistencia social	41,548.9	40,783.9	191.5	573.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,030.0	6,752.4	136.0	141.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	18,133.6	17,283.6	871.0	-21.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	15,484.3	14,669.6	1,013.8	-199.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	70,800.0	71,859.7	1.8	-1,061.5
Otros	23,652.0	18,139.9	602.5	4,909.6
Otros Cuentadantes <sup>1/</sup>	432,246.6	432,246.6	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
<b>Total</b>	<b>2,128,367.7</b>	<b>1,656,724.5</b>	<b>39,396.6</b>	<b>432,246.6</b>
0 ≤ 250	27,372.9	23,960.0	3,412.9	0.0
250 ≤ 500	724.4	1,281.1	-556.7	0.0
500 ≤ 750	148.3	465.0	-316.6	0.0
750 ≤ 1,000	1,339.9	769.0	570.9	0.0
1,000 ≤ 5,000	23,048.7	13,439.9	9,608.8	0.0
5,000 ≤ 10,000	17,678.0	12,857.9	4,820.2	0.0
10,000 ≤ 20,000	23,433.8	19,099.6	4,334.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	43,934.1	39,604.1	4,330.0	0.0
50,000 ≤ 100,000	42,717.9	40,006.5	2,711.4	0.0
100,000 ≤ 500,000	144,593.0	139,704.3	4,888.6	0.0
Más de 500 mil	844,979.2	842,880.5	2,098.7	0.0
Resto <sup>2/</sup>	958,397.4	522,656.6	3,494.2	432,246.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2\_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL)**

Enero-junio de 2017

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1-/_</sup>	Ingresos no Tributarios <sup>2-/_</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>262,738.2</b>	<b>20,705.6</b>	<b>20,945.4</b>	<b>-624.6</b>	<b>-1,790.6</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.1</b>	<b>2,175.6</b>	<b>242,032.6</b>
Extracción de petróleo y gas.	249,062.5	13,270.0	3,239.0	7,975.8	0.0	0.0	-0.3	2,055.4	235,792.4
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	13,675.8	7,435.6	17,706.4	-8,600.4	-1,790.6	0.0	0.1	120.1	6,240.2

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1-/\_ Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2-/\_ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX**

Enero - Marzo de 2017

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	26.2	-1,357.3			<b>-1,331.0</b>		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>26.2</b>	<b>-1,357.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-1,331.0</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	1,036.2	2,106.0			<b>3,142.2</b>		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-252.3	10,314.5			<b>10,062.2</b>		
	1167 Construcción	1,994.0	4,152.8	2.0	132.4	<b>6,281.2</b>		
	1168 Industrias manufactureras	11,425.8	54,441.4		132.0	<b>65,999.1</b>		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>14,203.6</b>	<b>71,014.7</b>	<b>2.0</b>	<b>264.4</b>	<b>85,484.7</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por mayor	7,400.9	28,426.7	1.7	379.4	<b>36,208.7</b>		
	1170 Comercio al por menor	3,406.3	24,150.5	275.3	19.0	<b>27,851.1</b>		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	201.5	7,487.8	23.8	1,676.6	<b>9,389.7</b>		
	1172 Información en medios masivos	9,578.4	9,772.4	0.8	12.4	<b>19,364.1</b>		
	1173 Servicios financieros y de seguros	708.6	10,212.6	374,812.1	34.8	<b>385,768.1</b>		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3,834.6	4,528.0	126.2	37.6	<b>8,526.4</b>		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,486.7	10,115.3	47.1	479.3	<b>14,128.5</b>		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	3,940.5	2,810.3	1,865.3		<b>8,616.1</b>		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	14,761.3	24,014.8	913.7	1,145.8	<b>40,835.6</b>		
	1178 Servicios educativos		105.4			<b>105.4</b>		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	24.8	486.6	15.6	0.3	<b>527.3</b>		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	73.7	688.7		4.8	<b>767.3</b>		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	497.0	2,027.6	8.3	6.5	<b>2,539.4</b>		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	189.4	1,325.8	15.1	20.8	<b>1,551.2</b>		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales			56.2	-7.4	<b>48.8</b>		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>48,103.7</b>	<b>126,152.7</b>	<b>378,161.4</b>	<b>3,809.9</b>	<b>556,227.8</b>		
<b>4 - Otros</b>	2219 Actividad pendiente de aclaración	82.2	1,487.5	8.5	915.7	<b>2,494.0</b>		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>82.2</b>	<b>1,487.5</b>	<b>8.5</b>	<b>915.7</b>	<b>2,494.0</b>		
<b>Total general</b>		<b>62,415.8</b>	<b>197,297.7</b>	<b>378,171.9</b>	<b>4,990.1</b>	<b>642,875.5</b>	<b>11,405.3</b>	<b>654,280.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## a) Impuesto Sobre la Renta

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>832,841.8</b>
Personas morales <sup>1/_</sup>	431,455.5
Personas físicas	22,626.2
Retenciones a residentes en el extranjero	24,803.4
Retenciones por salarios	353,956.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1/\_/ Incluye otros cuentadantes.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-junio de 2017

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>3,194,511</b>
Personas morales	555,665
Personas físicas	2,379,802
Otras Personas físicas y morales <sup>1/_</sup>	259,044

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.D.R.  
1/\_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.  
El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>832,841.8</b>	<b>808,035.3</b>	<b>24,806.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	7,009.6	5,620.4	1,389.2
Minería	20,945.4	21,858.1	-912.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	11,150.1	11,470.4	-320.3
Construcción	19,572.7	18,954.2	618.5
Industrias manufactureras	177,356.5	178,316.8	-960.3
Comercio al por mayor	61,760.9	60,438.3	1,322.6
Comercio al por menor	50,482.4	48,680.7	1,801.8
Transportes, correos y almacenamiento	29,339.6	28,095.7	1,244.0
Información en medios masivos	11,768.0	11,733.7	34.3
Servicios financieros y de seguros	84,407.1	82,473.6	1,933.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	34,856.2	26,375.7	8,480.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	61,055.8	55,124.2	5,931.7
Dirección de corporativos y empresas	11,031.0	10,109.7	921.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	89,668.3	87,335.5	2,332.8
Servicios educativos	42,785.6	43,169.2	-383.6
Servicios de salud y de asistencia social	27,096.3	26,545.8	550.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,117.6	2,950.7	166.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7,824.7	7,688.3	136.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,320.3	8,280.6	39.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	55,280.7	56,444.1	-1,163.4
Otros	16,100.5	14,457.3	1,643.2
Otros cuentadantes	1,912.3	1,912.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente  
Enero-junio de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos						
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>832,841.8</b>	<b>453,494.5</b>	<b>11,258.9</b>	<b>12,219.3</b>	<b>352,628.4</b>	<b>1,328.3</b>	<b>1,912.3</b>
0 ≤ 250	21,848.8	12,782.8	2,408.5	-1,835.3	8,436.9	55.8	0.0
250 ≤ 500	-830.9	758.5	779.0	-2,741.0	320.9	51.7	0.0
500 ≤ 750	-651.7	409.0	557.6	-1,892.7	196.7	77.8	0.0
750 ≤ 1,000	557.4	430.3	433.4	-584.7	210.0	68.3	0.0
1,000 ≤ 5,000	16,152.7	5,706.5	2,912.9	4,017.7	3,039.5	476.1	0.0
5,000 ≤ 10,000	13,436.4	5,265.3	989.2	3,424.4	3,655.4	102.1	0.0
10,000 ≤ 20,000	17,926.0	8,537.8	717.5	3,271.0	5,334.4	65.4	0.0
20,000 ≤ 50,000	31,228.2	15,017.8	663.1	3,446.5	12,058.1	42.6	0.0
50,000 ≤ 100,000	31,144.0	16,219.4	268.0	2,336.6	12,287.3	32.7	0.0
100,000 ≤ 500,000	115,602.7	65,495.7	490.6	4,218.2	45,396.0	2.2	0.0
Más de 500 mil	449,691.7	312,976.2	129.8	1,951.8	134,633.9	0.0	0.0
Resto <sup>2/</sup>	136,736.5	9,895.2	909.2	-3,393.1	127,059.4	353.6	1,912.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran en las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**b) Impuesto al Valor Agregado**

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO**  
Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>399,955.2</b>
Personas morales	389,959.4
Personas físicas	9,995.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
Número de Contribuyentes que presentaron  
declaración  
Enero-junio de 2017

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,550,603</b>
Personas morales	398,582
Personas físicas	1,152,021

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>399,955.2</b>	<b>389,959.4</b>	<b>9,995.9</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-11,197.1	-10,257.6	-939.5
Minería	-624.6	-640.0	15.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	9,062.7	9,055.9	6.8
Construcción	21,688.8	20,878.6	810.2
Industrias manufactureras	-135,982.6	-136,426.8	444.2
Comercio al por mayor	-2,279.2	-1,866.1	-413.1
Comercio al por menor	12,638.6	11,191.7	1,446.9
Transportes, correos y almacenamiento	4,859.3	4,677.7	181.6
Información en medios masivos	9,565.9	9,459.0	106.9
Servicios financieros y de seguros	36,956.1	36,840.6	115.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	14,112.3	11,312.0	2,800.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	32,605.4	30,435.1	2,170.3
Dirección de corporativos y empresas	8,783.4	8,777.1	6.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	66,552.4	65,812.5	739.9
Servicios educativos	1,099.5	1,028.0	71.5
Servicios de salud y de asistencia social	3,169.2	3,050.0	119.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,426.7	1,348.8	77.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	9,924.9	9,250.5	674.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	6,031.6	5,349.5	682.1
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,363.6	4,340.0	23.5
Otros	1,327.6	472.2	855.4
Otros cuentadantes	305,870.8	305,870.8	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1_</sup>	Millones de pesos				
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
Con Actividad Empresarial			Sin Actividad Empresarial		
<b>Total</b>	<b>399,955.2</b>	<b>84,088.6</b>	<b>4,646.7</b>	<b>5,349.2</b>	<b>305,870.8</b>
0 ≤ 250	-42.8	-2,430.0	1,417.8	969.4	0.0
250 ≤ 500	1,353.0	125.2	705.6	522.3	0.0
500 ≤ 750	639.1	-213.9	462.0	391.0	0.0
750 ≤ 1,000	612.8	61.9	310.8	240.1	0.0
1,000 ≤ 5,000	6,062.7	3,937.8	995.6	1,129.2	0.0
5,000 ≤ 10,000	3,529.9	3,176.9	5.8	347.2	0.0
10,000 ≤ 20,000	5,979.9	5,713.5	-70.0	336.5	0.0
20,000 ≤ 50,000	11,383.9	11,155.6	-11.9	240.2	0.0
50,000 ≤ 100,000	11,186.2	11,165.9	-71.7	92.1	0.0
100,000 ≤ 500,000	27,608.2	27,524.6	-14.8	98.5	0.0
Más de 500 mil	-2,952.6	-2,964.8	0.0	12.2	0.0
Resto <sup>2_</sup>	334,594.8	26,835.9	917.6	970.5	305,870.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_/\_ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.  
2\_/\_ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.  
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL  
SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
Enero-junio de 2017**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>189,891.4</b>
Gasolinas y diésel	110,026.0
Tabacos labrados	19,659.3
Bebidas alcohólicas	8,058.5
Cerveza	17,473.4
Juegos y Sorteos	1,414.5
Telecomunicaciones	2,892.5
Bebidas Energetizantes	2.6
Bebidas saborizadas	11,655.7
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	9,283.1
Plaguicidas	319.6
Combustibles fósiles	9,106.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y  
SERVICIOS  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2017**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>189,891.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,072.6
Minería	-1,790.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-6.2
Construcción	-52.1
Industrias manufactureras	100,667.0
Comercio al por mayor	12,627.5
Comercio al por menor	105.6
Transportes, correos y almacenamiento	-5,020.7
Información en medios masivos	2,636.9
Servicios financieros y de seguros	-0.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-23.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-1.1
Dirección de corporativos y empresas	-0.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,448.2
Servicios educativos	0.4
Servicios de salud y de asistencia social	0.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,111.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	56.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	278.5
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1.1
Otros	-43.0
Otros cuentadantes	78,968.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



## d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

### USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" <sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> Enero-junio de 2017 (Operaciones)

<b>Total</b>	<b>12,194,000</b>
Ingresos	1,045,228
Egresos	1,845,375
Facturas	9,303,397

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

<sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> / Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL Enero-junio de 2017 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,234.8</b>
Impuesto sobre la renta	814.9
Impuesto al valor agregado	2,387.6
Impuesto especial a la producción y servicios	32.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL <sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> Enero-junio de 2017 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>14,504.8</b>
Impuesto sobre la renta	10,477.9
Impuesto al valor agregado	3,824.3
Impuesto especial a la producción y servicios	202.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> / Los datos consideran:

- Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE  
INCORPORACIÓN FISCAL <sup>1\_</sup>/<sub>1</sub>  
Enero-junio de 2017**

Total	4,827,596
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	19,352
Minería	2,700
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,328
Construcción	131,395
Industrias manufactureras	416,656
Comercio al por mayor	174,685
Comercio al por menor	2,198,290
Transportes, correos y almacenamiento	563,480
Información en medios masivos	36,288
Servicios financieros y de seguros	6,341
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	55,633
Servicios profesionales, científicos y técnicos	214,265
Dirección de corporativos y empresas	34
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	119,942
Servicios educativos	28,017
Servicios de salud y asistencia social	22,517
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	40,502
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	176,320
Otros servicios excepto actividades de gobierno	551,260
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,941
Otros	62,650

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> / La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**e) Aprovechamientos, Otros, Otros**

**APROVECHAMIENTOS, OTROS, OTROS  
Enero-junio de 2017  
(Millones de pesos)**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>45,877.0</b>
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	15,757.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	9,562.1
Derivados de la colocación de bono tasa fija	5,378.5
Derivados de la colocación de UDIBONOS	3,621.3
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	527.8
Otros	11,030.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

#### RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>76,705.5</b>
<b>Efectivo</b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal <sup>1/</sup>	31,921.6
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	44,783.9
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>1,510.9</b>

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-junio de 2017, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 50.8 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- junio fue de 93.9 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 80 mil 535 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 50.8 una efectividad de 93.9 por ciento.

## b) Aplicación de multas

Durante el período enero- junio de 2017 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 5,106.3 millones de pesos.

### MULTAS FISCALES Por Rubros Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>5,106.3</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	310.9
Por corrección fiscal	4,200.1
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	353.2
Impuestas por entidades federativas	237.5
Otras	4.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

### RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-Junio (Millones de pesos)

Concepto	2016	2017 <sup>p_/_</sup>		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>1,375,738</b>	<b>1,456,243</b>	<b>1,552,030</b>	<b>95,786.9</b>	<b>6.9</b>
<b>Tributarios</b>	<b>1,271,602</b>	<b>1,307,760</b>	<b>1,371,754</b>	<b>63,994.3</b>	<b>2.2</b>
Renta	654,454.6	672,857.3	747,251.0	74,393.7	8.2
Valor agregado	370,322.1	385,566.1	393,884.8	8,318.6	0.8
Producción y servicios	209,874.2	212,665.5	186,992.4	-25,673.1	-15.6
Gasolinas federal	130,312.8	127,307.0	89,087.9	-38,219.1	-35.2
Gasolinas Estatal	12,978.0	13,162.3	12,920.8	-241.5	-5.7
Tabacos labrados	18,720.7	20,129.4	18,476.2	-1,653.2	-6.5
Bebidas alcohólicas	6,947.1	8,316.6	8,628.2	311.6	17.7
Cerveza	13,966.2	16,132.0	16,870.7	738.6	14.5
Bebidas energizantes	3.2	4.0	0.9	-3.1	-72.0
Telecomunicaciones	3,065.5	3,485.7	2,890.1	-595.5	-10.7
Bebidas saborizadas	11,326.7	11,350.8	11,586.0	235.2	-3.1
Alimentos no básicos	8,496.3	8,912.4	9,236.2	323.8	3.0
Plaguicidas	302.9	273.9	298.6	24.7	-6.6
Combustibles fósiles	3,754.7	3,591.4	16,996.8	13,405.4	328.9
Comercio exterior	22,722.4	21,661.4	24,157.7	2,495.1	0.7
Importación	22,722.4	21,661.4	24,156.3	2,494.9	0.7
Exportación	0.1	0.0	0.2	0.2	245.8
Automóviles nuevos <sup>1_/_</sup>	5,502.9	4,470.5	6,426.9	1,956.4	10.7
Tenencia	215.1	0.0	37.0	37.0	-83.7
Impuesto federal	0.6	0.0	0.0	0.0	-97.6
Resto <sup>2_/_</sup>	214.5	0.0	37.0	37.0	-83.7
Recargos y actualizaciones	12,075.7	11,915.3	13,284.8	1,369.5	4.2
Otros <sup>3_/_</sup>	-4,667.6	-2,488.8	-1,554.1	934.8	-68.5
Derecho a la minería	1,102.1	1,112.4	1,274.7	162.3	9.6
<b>Petroleros</b>	<b>104,137</b>	<b>148,484</b>	<b>180,276</b>	<b>31,792.6</b>	<b>64.0</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	104,136.2	148,483.8	180,274.2	31,790.4	64.0
ISR de contratos y asignaciones	0.4	0.0	2.2	2.2	385.7

p\_/\_ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-junio.

1\_/\_ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2\_/\_ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3\_/\_ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.



#### IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

**ESTÍMULOS FISCALES**  
Por rubro  
Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>24,119.5</b>
Crédito diésel	5,644.5
Automotriz para transporte público	10,313.9
Uso de infraestructura carretera de cuota	4,461.0
Otros estímulos	3,700.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**ESTÍMULOS FISCALES**  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2017

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>24,119.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	842.7
Minería	1,907.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	248.3
Construcción	514.6
Industrias manufactureras	3,868.4
Comercio al por mayor	1,593.4
Comercio al por menor	2,140.5
Transportes, correos y almacenamiento	9,993.6
Información en medios masivos	99.7
Servicios financieros y de seguros	406.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	209.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	119.7
Dirección de corporativos y empresas	159.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	325.9
Servicios educativos	753.9
Servicios de salud y de asistencia social	110.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	98.7
Otros servicios excepto actividades del gobierno	24.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	352.3
Otros	344.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## V. Créditos Fiscales

### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 30 de junio de 2017

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>522,179.6</b>
Personas morales	419,839.3
Personas físicas (No actividad empresarial)	64,674.5
Personas físicas con actividad empresarial	37,665.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES Enero-junio de 2017 (Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>419,839.3</b>	<b>64,674.5</b>	<b>37,665.8</b>	<b>522,179.6</b>
Gran Contribuyente	163,193.0	0.0	0.0	163,193.0
Otros	256,646.3	64,674.5	37,665.8	358,986.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR SECTOR ECONÓMICO Enero-junio de 2017 (Millones de pesos)

Conceptos	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>419,839.3</b>	<b>64,674.5</b>	<b>37,665.8</b>	<b>522,179.6</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6,162.8	3,354.5	207.0	9,724.3
Minería	7,479.7	865.0	61.8	8,406.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,039.4	435.6	74.3	1,549.4
Construcción	42,169.4	1,052.1	3,156.8	46,378.3
Industrias manufactureras	43,481.7	1,279.6	1,435.7	46,197.0
Comercio al por mayor	66,051.7	1,414.0	8,010.1	75,475.7
Comercio al por menor	26,820.8	2,262.1	4,522.8	33,605.6
Transportes, correos y almacenamiento	19,222.5	697.0	3,344.1	23,263.6
Información en medios masivos	13,089.5	42.7	291.4	13,423.6
Servicios financieros y de seguros	20,261.3	3,099.3	990.5	24,351.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26,114.3	2,313.1	2,114.4	30,541.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	33,823.7	8,016.3	7,303.7	49,143.7
Dirección de corporativos y empresas	4,349.9	26.7	2.5	4,379.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	49,169.3	2,827.7	2,996.5	54,993.5
Servicios educativos	4,028.3	667.9	320.7	5,016.9
Servicios de salud y de asistencia social	4,884.3	336.5	444.3	5,665.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,277.2	90.6	298.9	5,666.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,018.2	113.7	355.9	4,487.8
Otros servicios excepto actividades del gobierno	7,023.4	1,750.2	1,226.8	10,000.4
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	10,709.5	1,637.4	152.6	12,499.4
Otros	24,662.6	32,392.5	355.1	57,410.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS**  
Datos al 30 de junio de 2017

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,436,268</b>	<b>248,154.2</b>
Factible de cobro	774,047	171,599.0
Baja probabilidad de cobro	662,221	76,555.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS**  
Datos al 30 de junio de 2017

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>125,749</b>	<b>274,025.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
Importe mensual recuperado  
Enero-junio de 2017

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>16,074.7</b>
Enero	1,830.5
Febrero	2,935.7
Marzo	3,531.8
Abril	3,188.7
Mayo	1,845.4
Junio	2,742.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
El avance considera 93,787.8 miles de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Créditos fiscales:**

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

**Nota:** La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos



## VI. Devoluciones y compensaciones

### DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Enero-junio de 2017

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>237,672.5</b>	<b>261,290.7</b>
<b>Tributarios</b>	<b>237,416.5</b>	<b>256,486.9</b>
Renta	28,529.4	97,384.6
Valor agregado	205,100.2	139,151.8
IEPS	2,485.7	13,703.0
Otros <sup>1/</sup>	1,301.3	6,247.5
<b>No tributarios <sup>2/</sup></b>	<b>256.0</b>	<b>4,803.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y Accesorios.

2\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 30 de junio de 2017

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>61,579,507</b>	<b>1,896,456</b>	<b>59,683,051</b>	<b>8,152,573</b>	<b>51,530,478</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,504,435	169,214	3,335,221	1,427,562	1,907,659
Minería	224,960	8,850	216,110	5,679	210,431
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	205,860	4,377	201,483	4,666	196,817
Construcción	1,803,834	192,264	1,611,570	312,928	1,298,642
Industrias manufactureras	5,801,697	142,746	5,658,951	582,105	5,076,846
Comercio al por mayor	1,693,817	222,071	1,471,746	353,598	1,118,148
Comercio al por menor	5,365,778	191,207	5,174,571	2,649,242	2,525,329
Transportes, correos y almacenamiento	1,408,786	63,429	1,345,357	732,607	612,750
Información en medios masivos	252,900	25,061	227,839	61,695	166,144
Servicios financieros y de seguros	684,865	25,361	659,504	24,983	634,521
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	943,886	102,622	841,264	111,295	729,969
Servicios profesionales, científicos y técnicos	12,861,266	212,142	12,649,124	370,821	12,278,303
Dirección de corporativos y empresas	15,688	5,085	10,603	199	10,404
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,614,947	132,153	4,482,794	290,013	4,192,781
Servicios educativos	1,172,551	32,455	1,140,096	45,343	1,094,753
Servicios de salud y de asistencia social	1,300,896	87,019	1,213,877	40,719	1,173,158
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	240,011	21,908	218,103	61,112	156,991
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	538,275	33,613	504,662	210,456	294,206
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,309,517	197,507	2,112,010	752,583	1,359,427
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,923,295	4,975	1,918,320	7,865	1,910,455
Otros	14,712,243	22,397	14,689,846	107,102	14,582,744

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

NOTA:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de junio de 2017

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>431,298</b>	<b>398,582</b>	<b>7,687</b>
0 ≤ 6	201,662	182,069	2,195
6 ≤ 21	77,294	72,031	1,458
21 ≤ 101	60,103	57,369	1,775
101 ≤ 500	22,487	21,912	1,079
Más de 500	7,215	7,131	630
Resto <sup>1_</sup>	62,537	58,070	550

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1\_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de junio de 2017

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>1,544,588</b>	<b>678,610</b>	<b>1,152,021</b>	<b>43,044</b>
0 ≤ 10	969,823	264,628	579,629	13,608
10 ≤ 20	148,559	122,550	137,751	11,882
20 ≤ 30	61,726	59,091	61,167	5,272
30 ≤ 40	34,402	29,815	34,139	2,888
40 ≤ 50	21,776	14,736	21,672	1,640
50 ≤ 60	15,977	8,588	15,981	1,090
60 ≤ 70	13,652	6,062	13,253	897
70 ≤ 80	3,716	4,159	4,451	168
80 ≤ 90	2,102	3,125	2,715	76
90 ≤ 100	1,361	2,474	1,897	42
Más de 100	5,946	19,962	10,918	147
Resto <sup>1_</sup>	265,548	143,420	268,448	5,334

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1\_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VIII. Juicios fiscales

### JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT Enero-junio de 2017

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
<b>Total</b>	<b>13,802</b>	<b>100.0</b>	<b>78,907.6</b>	<b>100.0</b>
Ganados	6,353	46.0	53,571.3	67.9
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	2,045	14.8	6,221.4	7.9
Perdidos	5,404	39.2	19,114.8	24.2
2a. Instancia	Número			
<b>Total</b>	<b>5,220</b>	<b>100.0</b>	<b>52,050.4</b>	<b>100.0</b>
Ganados	3,781	72.4	35,909.3	69.0
Perdidos	1,439	27.6	16,141.1	31.0
Definitivas	Número			
<b>Total</b>	<b>12,394</b>	<b>100.0</b>	<b>77,076.8</b>	<b>100.0</b>
Ganados	6,594	53.2	50,520.5	65.5
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	782	6.3	7,438.7	9.7
Perdidos	5,018	40.5	19,117.6	24.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS <sup>1/</sup> Número de Juicios Enero-junio de 2017

	Número	% del total
<b>Total</b>	<b>1,294</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,231	95.1
Perdidos	63	4.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO Enero-junio de 2017 (Millones de Pesos)

Monto sentencias <sup>1/</sup>	89,480.6
Costo Operativo <sup>2/</sup>	149.8
Productividad (pesos) <sup>3/</sup>	597.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

<sup>2/</sup> Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

<sup>3/</sup> Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS**  
Enero-junio de 2017  
(Millones de pesos)

	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>4,462</b>	<b>1,798.0</b>
Ganados	2,390	876.1
Perdidos	2,072	921.9
<b>Costos operativos de los juicios fiscales <sup>1/</sup></b>		<b>14.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO**  
IMSS  
Enero-junio de 2017  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,167	384.1
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,532	543.2

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

## CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

## IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-Junio de 2017

Concepto	Número			
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)			46	
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)			486	
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>				
Unidad Administrativa	Ministerio Público		Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	8		37	
Administración General de Aduanas (AGA)	2		190	
Administración General Jurídica (AGJ)			22	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	20		86	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	1		24	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	10		14	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	4		3	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)			5	
Administración General de Evaluación (AGE)	1		9	
Administración General de Planeación (AGP)			2	
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)			94	
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
<b>Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional</b>				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Abuso de autoridad				
Cohecho	2		AGR, AGA	Centro, Pacífico Norte
Uso de documento falso	1		AGA	Sureste
Ejercicio abusivo de funciones				
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	1		AGSC	Metropolitana
Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
Ejercicio ilícito de servicio público	41		AGAFF, AGGC, AGR, AGRS, AGE	Metropolitana, Noreste, Norte Centro, Noroeste, Occidente
Falsificación de documento				
Modificación indebida a sistemas informáticos				
Peculado				
Usurpación de profesión	1		AGR	Metropolitana
Responsabilidad administrativa		486	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGGC, AGCTI, AGE, AGP, AGACE	Noreste, Noroeste, Pacífico Norte, Norte Centro, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste, Metropolitana

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Concepto	Enero-Junio 2017 (Media anual)	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.58
B. Calidad del lugar		8.89
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.41
D. Tiempo del trámite		8.13

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota metodológica: Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el primer trimestre de 2017 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 27 de febrero al 7 de marzo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Para el segundo trimestre de 2017 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 1 al 12 de junio. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES  
 (MOVIMIENTOS)<sup>1</sup>  
 Enero-Junio / 2017**

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>56,356,344</b>
Declaraciones Anuales <sup>2</sup> /	6,946,352
Dictámenes <sup>3</sup> /	4,748
Declaraciones Informativas <sup>4</sup> /	465,637
Informativas Múltiples <sup>2</sup> /	1,243,974
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2</sup> /	52,505
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2</sup> /	17,136,416
Listado de Conceptos del IETU <sup>2</sup> /	28,906
<b>Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales<sup>5</sup>/</b>	<b>30,477,806</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2\_/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

3\_/ Incluyen 609 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPREDCLIENTE), 4,075 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIFCLIENTE), 2 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIADCLIENTE) y 62 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4\_/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5\_/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad, incluyen pago y ceros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL<sup>1</sup>/**  
**Enero-Junio de 2017**

Nivel	Empleados	Costo <sup>2</sup> / (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>35,866</b>	<b>5,756,213.0</b>
Jefe SAT	1	1,465.3
Administrador General	12	15,154.8
Administrador Central	143	153,297.6
Administrador	896	548,198.6
Subadministrador	2,738	808,157.9
Jefe de Departamento	4,772	886,887.6
Enlaces	17,321	2,177,543.9
Operativos	9,983	1,165,513.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2\_/ Importes en términos brutos.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: El costo considera 20 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2017 (Art. 10)  
Enero -junio  
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_</sup> / <sub>2_</sub>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	$\geq 1$	1.04	104.1
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	$\geq 1$	0.95	94.8
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>2_</sup> / <sub>2_</sub>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	$\geq 1$	0.99	98.8
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>3_</sup> / <sub>2_</sub>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	$\geq 1$	1.00	100.4
<b>e. La disminución de costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	$\leq 1$	0.89	111.9
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	0.91	109.3
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	0.58	171.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2\_ / Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

3\_ / Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2017 (Art. 21)  
Enero-junio  
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1,2</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	62.1	71.4	115.0
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2,3</sup>	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	62.0	59.2	95.5
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	71.7	69.9	97.5
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	40.0	31.0	77.5
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	22,203.9	36,972.2	166.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2,3,4</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	19,823.1	18,282.2	92.2
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	10,425.5	14,783.5	141.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	565.7	1,297.7	229.4
Recuperación de la cartera de créditos fiscales <sup>4,5</sup>	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	14,913.7	16,074.7	107.8
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.00	9.05	100.6
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.49	0.49	100.0
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.41	0.31	132.3
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	121.0	167.8	138.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2,3</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,022.5	2,281.2	112.8
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	16,144.8	16,066.4	99.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	5,546.5	7,415.5	133.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4\_/ El avance considera 93.8 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.

5\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2017 (Art. 21)  
Enero-junio  
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1,2</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	$\frac{\text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo} / \text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación}}{\text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo} / \text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación}}$	1.06	1.00	94.3
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	2,750	4,895	178.0
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	6.0	5.63	106.6
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.4	8.6	101.8
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	7.8	7.9	101.3
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	$\frac{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual} / \text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual} / \text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}$	1.10	1.16	105.5
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>5,7</sup>	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	54.9	53.2	96.9
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	54.2	55.7	102.8
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	$\frac{\text{Ingresos tributarios netos administrados por el SAT}}{\text{Personal del SAT}}$	38.4	40.8	106.3
Cobertura de capacitación	Porcentaje	$\frac{(\text{Personal que recibió alguna acción de capacitación} / \text{Personal del SAT}) \times 100}{100}$	77.4	72.3	93.4
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	94.11	99.1
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	88.0	86.75	98.5
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	85.0	85.5	100.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4\_/ El avance considera 93.8 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.

5\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT**

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, consideramos que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación, mencionamos algunos rubros de jurisprudencias que, de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en los que se declare la nulidad por vicios formales, aun cuando se sustenten en la fracción IV del artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, conforme a la cual, la resolución administrativa se considera ilegal si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien, si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. DICHO RECURSO ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS FORMALES, AUN CUANDO SE SUSTENTEN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 150/2010 Y 2a./J. 88/2011).”, misma que fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el mes de febrero de 2016.
- En los casos en que, al notificarse un acto de autoridad, el notificador no circunstancie debidamente el acta de la diligencia entendida por un tercero, podría declararse ilegal la notificación, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “NOTIFICACIÓN PERSONAL EN MATERIA FISCAL. REQUISITOS PARA CIRCUNSTANCIAR DEBIDAMENTE EL ACTA DE LA DILIGENCIA ENTENDIDA CON UN TERCERO, SI ÉSTE OMITE PROPORCIONAR SU NOMBRE, NO SE IDENTIFICA Y/O NO SEÑALA LA RAZÓN POR LA QUE ESTÁ EN EL LUGAR O SU RELACIÓN CON EL INTERESADO [APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2ª./J.82/2009 (\*)].”, la cual fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de enero de 2016.

## **Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS**

El artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de junio de 2016, establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 54.-** La parte que estime contradictoria, ambigua u obscura una sentencia definitiva del Tribunal, podrá promover por una sola vez su aclaración dentro de los diez días siguientes a aquél en que surta efectos su notificación.

La instancia deberá señalar la parte de la sentencia cuya aclaración se solicita e interponerse ante la Sala o Sección que dictó la sentencia, la que deberá resolver en un plazo de cinco días siguientes a la fecha en que fue interpuesto, sin que pueda variar la sustancia de la sentencia. La aclaración no admite recurso alguno y se reputará parte de la sentencia recurrida y su interposición interrumpe el término para su impugnación.”

El precepto anteriormente transcrito, causa inseguridad jurídica, toda vez que dicho numeral limita la figura de la aclaración de la sentencia únicamente a aquellas consideradas como definitivas, sin que se hubiera tomado en cuenta que las sentencias interlocutorias también pueden contener vicios tales con ser obscuras, contradictorias o ambiguas; en ese sentido, de la literalidad de dicho precepto se tiene que, sería improcedente la aclaración de sentencias de recursos de reclamación, medidas cautelares e instancias de quejas, motivo por el cual el legislador debería de ampliar la procedencia de la instancia de la aclaración de la sentencia, a aquellas denominadas como interlocutorias.

### **Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2017**

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican” (DOF del 24 de diciembre de 2015 y del 27 de diciembre de 2016 y sus reformas), otorgan los siguientes estímulos: i) a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas de dichos combustibles aplicable contra dichas cuotas; ii) a los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América (EUA) dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas; y, iii) a las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA. Se estima que el costo recaudatorio de estas medidas para el Segundo trimestre de 2017 asciende a 14,170 millones de pesos. Los beneficiarios finales son los consumidores de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles.
- El “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco que se indican” (DOF del 3 de abril de 2017) otorga un estímulo fiscal equivalente a la deducción inmediata al 100% de las inversiones en bienes nuevos de activo fijo que se realicen, durante seis meses contados a partir de la entrada en

vigor del Decreto, en las zonas afectadas. Se estima que el costo recaudatorio de esta medida es de 280 millones de pesos. Los beneficiarios son los contribuyentes con actividades en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco.

### **XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del segundo trimestre de 2017**

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia energética. Dentro de ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se establece una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinen bajo condiciones de mercado.

En tal sentido, el 18 de noviembre de 2015, el congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En los artículos cuarto y quinto del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se encuentran las nuevas disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Aunado a lo anterior, el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

El 15 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, en la cual, mediante la fracción II, del artículo Décimo Primero Transitorio de dicho ordenamiento, se dispuso anticipar la liberalización gradual y ordenada de los precios al público de las gasolinas y el diésel, por considerar que las condiciones para que ello ocurriera ya estaban dadas; motivo por el cual fue derogada la fracción I, del artículo Décimo Cuarto Transitorio, de la Ley de Hidrocarburos.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio, de la Ley de Ingresos, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que durante los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, y los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización).

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel así como la metodología para su determinación, mismo en el que se establecieron las zonas geográficas en las que se aplicaría un tope máximo para el precio de las gasolinas y el diésel, y la forma de cálculo de los precios de los combustibles.

Dicho acuerdo precisa que para la determinación de los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, se consideraría el precio de referencia internacional de los combustibles y, en su caso, las diferencias en la calidad de los mismos, las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo los costos de transporte entre regiones, los costos de distribución y comercialización en los centros de consumo y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, procurando las condiciones para el abasto oportuno de dichos combustibles.

Aunado a lo anterior, el 17 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 13/2017, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación publicado el 27 de diciembre de 2016. Con el cual se modificó la fórmula para determinar los precios máximos al público de las gasolinas y diésel, contenida en el Anexo II del Acuerdo 98/2016, con el propósito de atender la problemática surgida debido a la volatilidad atípica en los mercados de combustibles y de tipo de cambio, que se originó por la elevada incertidumbre respecto de las políticas comerciales y fiscales de los Estados Unidos de América.

El 10 de marzo de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 22/2017, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación publicado el 27 de diciembre de 2016, con la finalidad de evitar fluctuaciones mayores en los precios máximos al público de gasolinas y diésel, derivadas de la actualización semanal del estímulo fiscal en materia del IEPS aplicable a las gasolinas y el diésel.

Por otra parte, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas del 3, 10 y 17 de febrero*. Se destaca que a partir del 24 de febrero de 2017, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdos los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles.

**PRECIOS MÁXIMOS DIARIOS DE LOS COMBUSTIBLES 2017  
PROMEDIOS NACIONALES  
(pesos por litro)**

Fecha	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
<b>Marzo</b>			
Miércoles 1	15.95	17.75	17.00
Jueves 2	15.95	17.76	17.01
Viernes 3	15.94	17.73	17.00
Sábado 4, Domingo 5 y Lunes 6	15.92	17.72	16.97
Martes 7	15.90	17.70	16.95
Miércoles 8	15.92	17.72	16.98
Jueves 9	15.93	17.72	16.98
Viernes 10	15.92	17.74	16.96
Sábado 11, Domingo 12 y Lunes 13	15.91	17.73	16.95
Martes 14	15.89	17.71	16.93
Miércoles 15	15.88	17.70	16.92
Jueves 16	15.90	17.67	16.91
Viernes 17	15.88	17.66	16.92
Sábado 18, Domingo 19 y Lunes 20	15.88	17.66	16.90
Martes 21 y Miércoles 22	15.88	17.65	16.89
Jueves 23	15.88	17.65	16.87
Viernes 24	15.87	17.64	16.86
Sábado 25, Domingo 26 y Lunes 27	15.85	17.62	16.84
Martes 28	15.85	17.62	16.83
Miércoles 29 <sup>*/</sup>	15.85	17.61	16.82
Jueves 30	15.85	17.61	16.82
Viernes 31	15.87	17.63	16.82

\*\_/ El promedio del miércoles 29 de marzo se modificó para hacerlo comparable con el promedio del 30 de marzo que ya no considera las regiones liberadas de los Estados de Baja California y Sonora.

**PRECIOS MÁXIMOS DIARIOS DE LOS COMBUSTIBLES 2017  
PROMEDIOS NACIONALES  
(pesos por litro)**

Fecha	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
<b>Abril</b>			
Sábado 1, Domingo 2 y Lunes 3	15.87	17.63	16.82
Martes 4	15.89	17.65	16.83
Miércoles 5	15.89	17.65	16.82
Jueves 6	15.91	17.67	16.84
Viernes 7	15.90	17.66	16.84
Sábado 8, Domingo 9 y Lunes 10	15.91	17.67	16.84
Martes 11	15.92	17.67	16.84
Miércoles 12	15.93	17.68	16.85
Jueves 13	15.93	17.68	16.86
Viernes 14, Sábado 15, Domingo 16, Lunes 17 y Martes 18	15.93	17.67	16.86
Miércoles 19	15.91	17.66	16.84
Jueves 20	15.91	17.66	16.83
Viernes 21	15.89	17.66	16.82
Sábado 22, Domingo 23 y Lunes 24	15.90	17.67	16.82
Martes 25	15.89	17.64	16.80
Miércoles 26	15.87	17.61	16.78
Jueves 27	15.90	17.64	16.79
Viernes 28	15.88	17.62	16.79
Sábado 29 y Domingo 30	15.85	17.59	16.77

**PRECIOS MÁXIMOS DIARIOS DE LOS COMBUSTIBLES 2017  
PROMEDIOS NACIONALES  
(pesos por litro)**

Fecha	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
<b>Mayo</b>			
Lunes 1	15.85	17.59	16.77
Martes 2 y Miércoles 3	15.83	17.57	16.76
Jueves 4	15.80	17.55	16.73
Viernes 5	15.81	17.58	16.73
Sábado 6, Domingo 7 y Lunes 8	15.79	17.56	16.70
Martes 9	15.79	17.57	16.70
Miércoles 10	15.79	17.58	16.71
Jueves 11	15.77	17.56	16.70
Viernes 12	15.79	17.58	16.70
Sábado 13, Domingo 14 y Lunes 15	15.80	17.59	16.70
Martes 16	15.79	17.60	16.69
Miércoles 17	15.79	17.61	16.69
Jueves 18	15.79	17.60	16.68
Viernes 19	15.79	17.60	16.69
Sábado 20, domingo 21 y Lunes 22	15.80	17.59	16.70
Martes 23	15.83	17.62	16.71
Miércoles 24	15.83	17.62	16.72
Jueves 25	15.82	17.61	16.72
Viernes 26	15.82	17.61	16.72
Sábado 27, domingo 28 y Lunes 29	15.79	17.58	16.69
Martes 30 y miércoles 31	15.81	17.59	16.70

**ESTÍMULOS FISCALES A LOS COMBUSTIBLES 2017  
(pesos/litro)**

Combustible	Marzo	Abril	Mayo
Gasolina menor a 92 octanos	0.950	1.322	0.993
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.000	0.047	0.026
Diésel	1.033	1.176	0.996

Fuente: UPINT, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2016, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2017, el monto total por este impuesto se ubicó en 51,053.1 millones de pesos.

**XII Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-junio 2017):**

- Se emitieron 343 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 67,833,893 pesos.
- Se emitieron 64 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de 29,391,588 pesos.

**Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-junio 2017):**

- Se efectuaron 449 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 1,347.50 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.

- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 9 expedientes administrativos y ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 1 expediente administrativo por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyos montos de perjuicio al fisco ascienden a 447.26 y 4.55 millones de pesos respectivamente.

Asimismo, se presentaron ante la Procuraduría General de la República 3 expedientes relacionados con la red de operaciones ilícitas en el sector textil, por la probable comisión de los delitos de Contrabando y Equiparable a la Defraudación Fiscal, por un monto de perjuicio al fisco por 87.80 millones de pesos.